

Convocatoria de ayudas para estancias breves en el extranjero con el fin de completar un Doctorado con mención internacional al título. Formación de investigadores (pre-doctorales).

CIBERESP, dentro de su Plan de Formación, abre la convocatoria para la concesión de **dos ayudas para estancias breves (mínimo 3 meses)** en centros de investigación internacionales y de reconocido prestigio, con el objeto de contribuir a obtener la mención Internacional al título de Doctor a estudiantes de doctorado contratados o adscritos a grupos de investigación del CIBERESP.

¿Quién puede presentar solicitudes?

Pueden presentar solicitudes todos los **estudiantes de doctorado** que forman parte de los grupos del CIBERESP como personal **contratado, adscrito o colaborador**, siempre que figuren registrados como tales en el registro de miembros del CIBERESP.

En el caso del personal colaborador será criterio de admisión de la solicitud, que la tesis sea dirigida por un investigador contratado o adscrito de CIBERESP.

El formulario de solicitud se encuentra disponible en la página web de CIBERESP junto con la convocatoria de estas ayudas.

La solicitud debe ir acompañada por la siguiente documentación:

1. Certificado en el que conste que el candidato está matriculado en, al menos, su segundo año de programa de doctorado, después de haber pasado la defensa del trabajo fin de master si éste es requisito para obtener la titulación¹.
2. Carta de apoyo del director/a de tesis en la que conste el plan de trabajo que seguirá el candidato durante su estancia, y los objetivos de la misma.
3. Carta de acogida y aceptación del candidato para la realización de la estancia. Dicha carta ha de estar firmada por el investigador de la institución internacional de destino.
4. Carta firmada por el candidato en la que:
 - a) certifique que no es beneficiario de contrato FPI o de otra ayuda pre-doctoral que incluya financiación complementaria para una estancia en el extranjero.
 - b) se comprometa a enviar el informe final recogido en la convocatoria; a incluir esta ayuda del CIBERESP en la memoria final de la tesis y en las publicaciones de la misma que se realicen con posterioridad a la estancia; y a facilitar al CIBER la documentación necesaria para contrastar la obtención de la mención Internacional al título de Doctor tras la lectura de la tesis.
5. Currículum Vitae Normalizado.

¹ En el caso del Grado en Medicina, en el que no es obligatorio realizar un máster para realizar el doctorado, se primarán las solicitudes de los candidatos que hayan realizado un máster en salud pública o equivalente.

6. Relación de artículos publicados, aceptados o enviados a publicación por el candidato que tengan relación directa con la tesis en curso.

Es condición para beneficiarse de estas ayudas no tener un contrato FPI o cualquier otra beca o ayuda pre-doctoral que incluya la financiación complementaria para una estancia en el extranjero. Asimismo, se valorará positivamente si el candidato/a ha solicitado, sin que se le haya sido concedida, alguna ayuda similar a la de esta convocatoria en otras convocatorias existentes.

Las **estancias** para las que se conceden estas ayudas deben tener lugar en el año natural 2020, no autorizándose estancias en las últimas dos semanas del mes de diciembre. Las estancias tendrán lugar dentro del periodo comprendido entre el **17/04/2020** y el **16/12/2020**.

Los candidatos seleccionados formalizarán un acuerdo con el CIBER que regulará los aspectos concretos de financiación, seguimiento y justificación de esta ayuda.

¿Cómo deben presentarse las solicitudes?

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al formulario establecido para las mismas, disponible en las páginas Web del CIBERESP y del CIBER. Las solicitudes y el resto de documentación adicional se han de **enviar por correo electrónico a: isabel.hervas@ciberisciii.es** indicando en el asunto **“DI2020” seguido del nombre del candidato**.

Cuantía de la ayuda

Cuantía **máxima** de la ayuda: **hasta 3.000€**, destinados a cubrir los gastos de desplazamiento, de instalación, seguro de accidentes y asistencia sanitaria, manutención y otros de similar naturaleza relacionados directamente con la estancia en el centro de investigación internacional, **convenientemente justificados**².

Los candidatos seleccionados formalizarán un acuerdo con el CIBER que regulará los aspectos concretos de financiación, seguimiento y justificación de esta ayuda.

Calendario

La presente **convocatoria** estará **abierta** desde el momento de su publicación en las páginas Web del CIBERESP y de CIBER (<http://www.ciberesp.es> y <http://www.ciberisciii.es>), **desde el 25 de febrero hasta el día 29 de marzo de 2020**. La solicitud y documentación adicional requerida debe ser presentada dentro de este plazo.

Informe final

Al término de la estancia, el beneficiario deberá elaborar un **informe** en el plazo máximo de 15 días.

El informe deberá ser remitido primero por e-mail en formato digital a isabel.hervas@ciberisciii.es y posteriormente, tras recibir el visto bueno de la coordinación del Programa de Formación de CIBERESP, la documentación original deberá ser remitida posteriormente por vía postal a la oficina técnica del CIBER, junto con los justificantes de pago de la estancia pendientes.

El informe constará de las siguientes dos partes:

1. Memoria firmada por el beneficiario de la ayuda sobre las actividades realizadas en relación con los

² Los límites legales para alojamiento y manutención se encuentran especificados en el documento MEG - Anexo3 Dietas y Desplazamientos_V12.pdf, ubicado en la intranet del CIBER en la sección Gestor Documental / General. (Grupo 2).

objetivos planteados, donde se documenten, entre otros aspectos importantes, el plan de trabajo realizado y los resultados fruto de la estancia.

2. Informe valorativo firmado por el investigador del centro extranjero receptor, sobre la estancia del candidato y los resultados de la misma.

Los originales de ambos documentos deberán ser remitidos a la oficina técnica del CIBER previa aprobación por parte de la Coordinadora de Formación de CIBERESP.

Criterios de priorización

1. Tipo de personal: Contratado: 10 puntos; Adscrito: 5 puntos; Colaborador con director de tesis CIBERESP: 5 puntos.
2. Publicaciones:
 - a) Existencia: 1 punto por tener alguna publicación como autor indexada, independientemente de la posición.
 - b) Calidad: para cada publicación, y sólo si autoría en primeros tres puestos, *corresponding* o senior.
 - i. 4 puntos si D1 y posición relevante (primero, *corresponding* o senior).
 - ii. 3 puntos si Q1 y posición relevante.
 - iii. 2 puntos si Q2 y posición relevante.
 - iv. 1 punto cada una de las otras indexadas.
3. Puntuación según año de tesis: 4 puntos si se encuentra en el cuarto año; 3 puntos si tercer año; 2 puntos si segundo año; 1 punto si primer año.

Criterios de desempate (por orden de aplicación):

- Años de antigüedad en CIBERESP (fecha inicio de contrato).
- Fin del contrato en el año de la convocatoria.

Esta ayuda del CIBERESP debe constar en las publicaciones de la tesis que se realicen con posterioridad a la estancia y en la memoria final de la tesis. Tras la lectura de la tesis, el beneficiario debe facilitar al CIBER la documentación necesaria para contrastar la obtención de la mención Internacional al título de Doctor (publicaciones en las que figure la ayuda, además de copia del título de doctor con la mención).